



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL
SUAITA – SANTANDER
68-770-40-89-002

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Suaita, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO N°: 68-770-40-089-002-2022-00094-00
DEMANDANTE: VICENTE MEJÍA ORTÍZ
DEMANDADOS: HERACLIO CANCELADO BRICEÑO Y FÉLIX BAUTISTA
PROCESO: REIVINDICATORIO

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 92 C.G.P. se accede a lo peticionado por el apoderado de la parte demandante respecto del retiro de la presente demanda, sin que haya lugar a hacer devolución de anexos, en razón a que la misma fue presentada como mensaje de datos, atendiendo a las nuevas disposiciones de la Ley 2213 de 2022. En consecuencia, por secretaría déjense las anotaciones de rigor en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy **28 de febrero de 2023.**

ALBA ROCIO PÉREZ LEÓN
Secretaria

Firmado Por:

Patricia Garcia Van Arcken
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Suaita - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **811384ac1bbedcf3980a5903520ed2cfcabaacc1b1abc5fcf2fcbeabae1064d7**

Documento generado en 27/02/2023 08:15:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>